



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE CIENAGA

RESOLUCION N° 005

DEL TRES (3) DE ENERO DEL 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN RETIROS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

El Alcalde Municipal de Ciénaga, en uso de sus facultades constitucionales y legales y especialmente las previstas en el artículo 315 de la Constitución Nacional y el Artículo 91 literal C numeral 2 de Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que, en reunión sostenida por el Comité Operativo del Programa Colombia Mayor del municipio de Ciénaga Magdalena, a los tres (03) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete(2017), la cual se realizó en las instalaciones de despacho del Alcalde municipal, se determinó a través del **Acta N° 001 del Tres (03) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017)**, el retiro de **(26)** adultos mayores en total, beneficiarios del Programa Colombia Mayor en el Municipio de Ciénaga Magdalena.

Éstos **RETIROS** se realizan previo el surtimiento del procedimiento legal respectivo y de acuerdo con la información de suspendidos, una vez depurada la base de datos del Programa, logrando determinar aquellos adultos mayores inmersos en las causales de retiro contempladas en el artículo 37 del Decreto No. 3771 de 2007, los documentos CONPES que regulan el programa, el Manual Operativo y su anexo técnico N-2 y demás normas que regulan la materia.

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 del Decreto 3771 de 2.007, se establece como causales de pérdida del derecho a ser incluido al programa, cuando deja de cumplir los requisitos establecidos en el presente decreto y en los siguientes eventos:
1. Muerte del Beneficiario
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión u otra clase de renta o subsidio.
4. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
5. Comprobación de realización de actividades ilícitas.
6. Traslado de Municipio o Distrito.



528

7. No Cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros 8. Ser propietario de más de un bien inmueble. 9. No Cumple con los requisitos del programa 10. Cambio de Modalidad de subsidio directo a indirecto .11. Retiro Voluntario.

Que dando cumplimiento a lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) -Ley 1437 de 2011 Artículo 67 y siguientes: Se agotaron todas las instancias necesarias con el fin de no violar el Debido Proceso, para lo cual se procedió a la verificación de cada caso a través de: Visitas Domiciliarias y estudio socioeconómico, notificación personal y escrita, publicación de AVISOS, notificación a través de los medios de comunicación de mayor audiencia en el municipio, se verificaron los fallecimientos con los soportes de acta de defunción y Retiros voluntarios de acuerdo a la solicitud expresa del beneficiario.

Que analizados cada uno de los soportes que reposan en las instalaciones de la oficina de Adulto Mayor en el municipio se encuentra las siguientes situaciones;

RETIRO DE BENEFICIARIOS POR TRASLADO A OTRO MUNICIPIO O DISTRITO (26)

En el presente caso se deja sentado que para localizar al adulto mayor se le envió carta al domicilio registrado, se publicó en página web y en medios de comunicación de amplia circulación, no obstante, no logró ser ubicado en el municipio.

BENEFICIARIOS A RETIRAR

Nº	Numero de Cedula	Primer. Nombre	Segundo. Nombre	Primer. Apellido	Segundo. Apellido
1	1698592	CARLOS	FRANCISCO	JIMENEZ	
2	1700141	MANUEL	ANTONIO	SUAREZ	
3	1700191	MANUEL	JULIAN	CAMPO	GRIZABALO
4	2250878	SALOMON		CAMELO	CACERES
5	3405101	JOSE	BERNARDO	CADAVID	ZAPATA
6	3565668	OMAR	DE JESUS	FERNANDEZ	RUIZ
7	4996637	CELSO	CALIXTO	COLINA	GUTIERREZ
8	4997724	ABELARDO		ALMARALES	CAHUANA
9	5131767	BALDOMERO		MARTINEZ	RADA



10	12609158	RAMON	ANTONIO	SAN JUAN	FANDIÑO
11	12610224	ARMANDO		VARGAS	MELENDREZ
12	12614618	JUAN		ROBLES	CAMARGO
13	22261035	FLOR	MARIA	PEÑALBER	RUAS
14	26657030	REBECA		SABAT	LINDO
15	26701660	CARMEN	ELENA	HERNANDEZ	FLOREZ
16	26710648	ROSA		SANCHEZ	PINTO
17	39025612	DORIS		PACHECO	MARIN
18	39029997	DELFINA	BEATRIZ	VARGAS	PEÑA
19	39032551	SILVIA	ROSA	MANJARES	DE CASTILLO
20	39143410	MAGALY	CECILIA	MERCADO	BOLAÑO
21	836491	ELIAS	MARIANO	ALVAREZ	AVENDAÑO
22	5001089	RODOLFO	ENRIQUE	RADA	CARO
23	26705605	ANGELINA		SEVILLA	DE ROBLES
24	26707431	GRISELDA		BLANQUILLO	MENDOZA
25	39027725	GLADYS	MERCEDES	GUAL	DE PAYARES
26	57418878	LUISA	MARIA	MARTINEZ	SOTO

Por lo anterior,

RESUELVE: 2016 - 2019

Artículo Primero: RETIRAR del Programa Colombia Mayor (26) beneficiarios por las causales establecidas:

Nº	Numero de Cedula	Primer. Nombre	Segundo. Nombre	Primer. Apellido	Segundo. Apellido	MOTIVO
1	1698592	CARLOS	FRANCISCO	JIMENEZ		Traslado a otro Municipio
2	1700141	MANUEL	ANTONIO	SUAREZ		Traslado a otro Municipio
3	1700191	MANUEL	JULIAN	CAMPO	GRIZABALO	Traslado a otro Municipio
4	2250878	SALOMON		CAMELO	CACERES	Traslado a otro Municipio
5	3405101	JOSE	BERNARDO	CADAVID	ZAPATA	Traslado a otro Municipio
6	3565668	OMAR	DE JESUS	FERNANDEZ	RUIZ	Traslado a otro Municipio



7	4996637	CELSO	CALIXTO	COLINA	GUTIERREZ	Traslado a otro Municipio
8	4997724	ABELARDO		ALMARALES	CAHUANA	Traslado a otro Municipio
9	5131767	BALDOMERO		MARTINEZ	RADA	Traslado a otro Municipio
10	12609158	RAMON	ANTONIO	SAN JUAN	FANDIÑO	Traslado a otro Municipio
11	12610224	ARMANDO		VARGAS	MELENDREZ	Traslado a otro Municipio
12	12614618	JUAN		ROBLES	CAMARGO	Traslado a otro Municipio
13	22261035	FLOR	MARIA	PEÑALBER	RUAS	Traslado a otro Municipio
14	26657030	REBECA		SABAT	LINDO	Traslado a otro Municipio
15	26701660	CARMEN	ELENA	HERNANDEZ	FLOREZ	Traslado a otro Municipio
16	26710648	ROSA		SANCHEZ	PINTO	Traslado a otro Municipio
17	39025612	DORIS		PACHECO	MARIN	Traslado a otro Municipio
18	39029997	DELFINA	BEATRIZ	VARGAS	PEÑA	Traslado a otro Municipio
19	39032551	SILVIA	ROSA	MANJARES	DE CASTILLO	Traslado a otro Municipio
20	39143410	MAGALY	CECILIA	MERCADO	BOLADO	Traslado a otro Municipio
21	836491	ELIAS	MARIANO	ALVAREZ	AVENDAÑO	Traslado a otro Municipio
22	5001089	RODOLFO	ENRIQUE	RADA	CARO	Traslado a otro Municipio
23	26705605	ANGELINA		SEVILLA	DE ROBLES	Traslado a otro Municipio
24	26707431	GRISELDA		BLANQUILLO	MENDOZA	Traslado a otro Municipio
25	39027725	GLADYS	MERCEDES	GUAL	DE PAYARES	Traslado a otro Municipio
26	57418878	LUISA	MARIA	MARTINEZ	SOTO	Traslado a otro Municipio

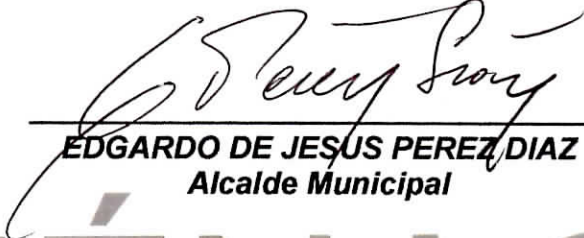
Artículo Segundo: Notificar la presente resolución mediante aviso, el cual se fijará en un lugar visible de la alcaldía municipal, la notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá ser interpuesto dentro del término establecido por la ley y de haberse surtido la notificación, ante este despacho. Según lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) - Ley 1437 de 2011. Artículo 67 y siguientes.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones contrarias.



537
CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

Dado en el municipio de Ciénaga, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2017.


EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ
Alcalde Municipal

CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019

Proyectó: Ibrahim Fernández Valencia
Elaboró: Duberlis Paternina
Revisó: Julio David Alzamora

